



COMUNICACION DE ACUERDO

DON BERNARDO MUÑOZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ).

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día **28 de julio de 2017**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 2. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Por el Sr. Alcalde Presidente, **D. Isidoro Gambín Jaén**, se da cuenta de la **ADJUDICACION CONTRATO DE UN SERVICIO DE SOCORRISTAS-MONITORES CON DESTINO A LA ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES NAÚTICAS POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**, que literalmente transcrito dice como sigue:

“De conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución número 163/2015, de 19 de junio de 2015, en materia de actividades deportivas y vistos los siguientes

ANTECEDENTES:

- I. Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión del pasado día 11 de julio de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar la necesidad de prestar un servicio de socorristas-monitores con destino a la asistencia profesional para la organización de actividades en el Centro Municipal de Deportes Náuticos.
- II. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2017, se aprobó expediente ordinario de contratación del servicio reseñado anteriormente, mediante contrato menor de servicio, previsto por el Art. 138.3 del T.R.L.C.S.P., por razón de la cuantía inferior a 18.000 euros, IVA excluido, con el precio como único criterio de adjudicación, donde se recogen los Pliegos de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto estimado de QUINCE MIL, SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS, CON DOCE CENTIMOS (15.762,12.- €), MÁS EL 21% de IVA, TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS, CON CINCO CENTIMOS (3.310,05.-), lo que supone un total de DIECINUEVE MIL, SETENTA Y DOS EUROS, CON DIECISIETE CENTISMO (19.072,17.- €), a razón de 197,03 euros, más el 21% de IVA, por día de servicio efectivo realizado, por un periodo máximo de 80 días.
- III. Que por esta Delegación Municipal Deportes se han llevado a cabo las siguientes actuaciones, de las que quedan constancia en el expediente:
 - a. Con fecha 19 de julio de 2017, se cursaron invitaciones a un mínimo de tres empresas especializadas y se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, para que cualquier interesado pudiese concurrir antes de las 13 horas del día 27 de julio de 2017.
 - b. Que a las 13:45 horas, del día 27 de julio de 2017, el Funcionario-Encargado del Registro General, emite informe donde manifiesta que durante el plazo de exposición pública, sólo ha concurrido D^a Isabel María Venegas Archidona, con la marca ARCOS LAKE, mediante registro de entrada número 6721, de fecha 27/7/2017.
 - c. Que en el día de ayer, 27 de julio de 2017, a las 13:50 horas, tuvo lugar el acto de apertura y estudio de la oferta presentada, previsto en la estipulación sexta del Pliego que sirvió de base para la licitación, presidido por el Sr. Delegado Municipal de Cultura, D. Daniel García Clavijo,



con la asistencia de D. Daniel Rosado Vázquez, Técnico de la Delegación Municipal de Deportes y D^a Araceli Isabel Rico Jurado, Oficial Mayor-Jefa del Departamento de Contratación, que da fe de lo acontecido, dando como resultado lo siguiente:

- i. Se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada por Arcos Lake, nombre comercial del empresario D. Jonatán Venegas Archidona, con D.N.I. 31731150M, que aporta los siguientes documentos:
 1. Documentación Administrativa:
 - a. Declaración responsable de que cumple los requisitos de aptitud para contratar.
 - b. Declaración responsable sobre el mantenimiento de la oferta.
 - c. Póliza de Seguro Profesional suscrito con la compañía WR BERKLEY ESPAÑA, con una cobertura de responsabilidad de hasta 1.500.000.- €
 - d. Certificados de titulación y cursos realizados a nombre de D. Manuel Téllez Fernández, D. Jonatan Venegas Archidona y D. Victor Manuel Mateos Evangelista.
 2. Oferta económica: D. Jonatan Venegas Archidona, oferta realizar el servicio por el precio de CIENTO NOVENTA EUROS (190,00.- €) por día, más el 21% de IVA.

Por todo lo que antecede y de la documentación que se acompaña, PROPONGO a los miembros de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las actuaciones llevadas cabo en la tramitación del expediente y adjudicar el SERVICIO DE SOCORRISTAS-MONITORES CON DESTINO A LA ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Náuticas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, a D. JONATNA VENEGAS ARCHIDONA, con D.N.I. número 31731150M, con la marca comercial "ARCOS LAKE", por el precio DIARIO de CIENTO NOVENTA EUROS (190,00.- €), más el 21% de IVA, TREINTA Y NUEVE EUROS, CON NOVENTA CENTIMOS (39,90.- €), lo que supone un costo de DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS, CON NOVENTA CENTIMOS (229,90.- €), en los términos definidos por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han servicio de base para su adjudicación, con una duración máxima de 80 días o hasta la finalización de los recursos económicos aprobados, según lo primero que se alcance.

SEGUNDO.- El Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera hará frente a los gastos que supondrá el presente servicio con cargo a la partida 34022698, del vigente presupuesto, hasta un máximo de QUINCE MIL, SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS, CON DOCE CENTIMOS (15.762,12.- €), MÁS EL 21% de IVA, TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS, CON CINCO CENTIMOS (3.310,05.-), lo que supone un total de DIECINUEVE MIL, SETENTA Y DOS EUROS, CON DIECISIETE CENTISMO (19.072,17.- €).

Por la Intervención Municipal de Fondos, mediante documento R.C. número 220170004026, de fecha 14 de julio de 2017, se ha procedido a la retención del crédito previsto, hasta un máximo de 19.072,17 euros.

CUARTO.- Que en el plazo de 3 días, contados desde la notificación del presente acuerdo, se deberá proceder al perfeccionamiento y formalización del correspondiente contrato, previa acreditación por parte del adjudicatario propuesta de las siguientes circunstancias:

- Estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado., Junta de Andalucía y este Excmo. Ayuntamiento.
- Estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Fotocopia compulsado del D.N.I. y documento de alta para el ejercicio de la actividad contratada.

QUINTO.- Que en el plazo de 24 horas se dé traslado del presente Acuerdo al licitador y demás departamentos municipales que deban intervenir en su cumplimiento, así como su publicación en el Perfil del Contratante.



SEXTO.- Encomendar a D. Daniel Rosado Vázquez, Técnico-Jefe del Departamento de Deportes, el seguimiento y control del contrato resultante.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación la Junta de Gobierno, **ACUERDA** por unanimidad:

1- Aprobar la **ADJUDICACION DEL CONTRATO DE UN SERVICIO DE SOCORRISTAS-MONITORES CON DESTINO A LA ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES NÁUTICAS POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA** en los términos transcritos.

2-Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Contratación, para que tomen conocimiento del mismo y procedan a su sustanciación y notificaciones procedentes, debiendo dar traslado al menos, a la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía

Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **28 de julio 2017**.

Vº Bº
EL ALCALDE

